

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	"PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE NNA 2026"
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN.
III. ENCARGADO (A) DEL PROGRAMA	JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION
IV. DURACIÓN	ENERO 2026 - DICIEMBRE 2026
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	PATAGONIA N°29

1. FUNDAMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DELICTUAL 2026"

La comuna de Las Condes ha logrado analizar a través de su Departamento de difusión e información de seguridad los controles de detención de la Fiscalía, en donde se identificó a un número no menor de niños, niñas y adolescentes de Las Condes que han iniciado una carrera delictual en la comuna. Asimismo, a partir del trabajo en red, se identificó la realidad de estos niños, niñas y adolescentes, quienes presentan factores de mediano y alto riesgo, los que, sin una adecuada intervención, pueden convertirse en futuros infractores de ley.

Por lo anterior, la Dirección de Seguridad Pública confirmó la necesidad de abordar conductas transgresoras en NNA como un eje de intervención para la disminución del delito y el aumento de sensación de seguridad a través de convenios de colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito y la implementación de programas propios, acompañados de la articulación de la red municipal y local.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir el desarrollo de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años 11 meses.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar tempranamente a la población infantojuvenil con riesgo socio delictual.
- Intervenir y trabajar factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
- Reducir la reincidencia de niños, niñas y adolescentes con alto riesgo socio delictual y que presentan conductas delictivas.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Detección Temprana de Familias con NNA que requieren de apoyo.

Dupla psicosocial que tiene por finalidad pesquisar y determinar el riesgo socio delictual de los niños y adolescentes, a partir de una visita domiciliaria y de la aplicación del instrumento ASSET, el que consiste en una entrevista semiestructurada que mide 12 variables de riesgo. Luego, a partir del resultado, se determina si el beneficiario se encuentra en un bajo, medio o alto riesgo socio delictivo, para finalmente ser derivados a los programas especializados o de la red municipal y/o local.

Las fuentes de ingreso son, principalmente, el listado PSI 24 horas de Carabineros, programas de la red municipal y/o local, establecimientos educacionales, centros comunitarios y demanda espontánea de la comunidad.

3.2 Apoyar a Familias mediante intervención psicológica por el programa de Vínculos

Intervención especializada y sistematizada para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en conflicto. El fin de la intervención apunta al desarrollo de competencias parentales que impliquen cambios concretos en las pautas relacionales del sistema familiar que

ofrezcan entornos más seguros para los NNA con relaciones de crianza basadas en el cariño y en el respeto.

Modelo de la alianza terapéutica, a partir del cual se han definido factores de riesgo asociados a potenciales vulneraciones como el maltrato o negligencia parental, los que pueden ser abordados de manera preventiva en el trabajo terapéutico familiar al intervenir directamente en las dinámicas relacionales al interior del sistema familiar.

La intervención psicosocial tiene una duración de 5 meses, con intervenciones 1 vez a la semana y se realizan en la oficina del programa ubicada en la Dirección de Seguridad Pública, que se encuentra equipada especialmente para estos fines.

Las fuentes desde las que se derivan usuarios al programa son principalmente, programas de la red municipal y/o local y demanda espontánea de la comunidad.

3.3 Apoyar a familias con NNA que han iniciado una carrera socio delictual, por medio de Terapia Multisistémica (MST)

Es un tratamiento terapéutico intensivo 24/7 que tiene por principio fundamental el trabajo con NNA, las familias y la comunidad con el fin de reducir factores de riesgo socio delictual de los niños y adolescentes. Este equipo realiza un abordaje de las múltiples influencias en el desarrollo de conductas disruptivas, por ello los terapeutas desarrollan la intervención en el contexto ecológico del beneficiario, adaptándose al tiempo y necesidades que las familias presenten, con intervenciones de 2 a 3 a la semana en el domicilio de joven. La intervención tiene una duración aproximada de 4 meses.

4. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Dei objetivo específico de “Detectar tempranamente a la población infantojuvenil con riesgo socio delictual”, se desarrollan los siguientes productos y actividades:

- Pesquisa de casos.
- Visita domiciliaria.
- Aplicación de ASSET.
- Análisis de resultados.
- Derivación a programas especializados o de la red municipal y/o local.
- Gestión en redes a nivel comunal e intersectorial.
- Realización de mesas intersectoriales.

Del objetivo específico de “Intervenir y trabajar factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes”, se desarrollan los siguientes productos y actividades:

- Diagnóstico social y familiar.
- Visitas domiciliarias.
- Diseño de objetivos de trabajo con la familia (GAS).
- Elaboración de plan de intervención social y familiar.
- Psicoterapia familiar e individual.
- Egreso del caso.
- Gestión y coordinación constante con redes comunales.
- Supervisiones clínicas semanales para el análisis de caso.

Del objetivo específico de “Reducir la reincidencia de niños, niñas y adolescentes con alto riesgo socio delictual y que presentan conductas delictivas”, se desarrollan los siguientes productos y actividades:

- Diagnóstico.
- Elaboración de plan de intervención.
- Sesiones de terapia.
- Egreso y seguimiento.

5. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Programa está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años 11 meses y sus familias.

6. CONDICIONES DE INGRESO AL PROGRAMA

Vivir o estudiar en la comuna de Las Condes y tener entre 10 y 17 años y 11 meses.

7. RECURSOS DEL PROGRAMA.

7.1 Gestor (a) de prevención MST.

Objetivo principal es asegurar el estándar entregado a los niños, niñas y jóvenes y sus familias, que estando en una situación de alto riesgo delictual, son atendidos por su equipo de Terapia Multisistémica. Trabajando desde la ética y fe pública, el Gestor de Prevención MST tiene cuatro áreas de responsabilidad dentro del componente MST; las cuales se enuncian más abajo. Para más detalles, consultar en los manuales del supervisor de MST de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

7.1.1 Funciones específicas del cargo.

a. Desarrollo permanente de conocimientos y habilidades, es decir, el Gestor de Prevención MST:

- Tiene una base profunda de conocimientos relevantes para MST.
- Tiene fuertes habilidades clínicas en áreas relevantes para MST.
- Colabora activamente con el consultor en su propio plan de desarrollo para seguir perfeccionando conocimientos y habilidades.

b. Apoyo de Grupo, es decir, el Gestor de Prevención MST:

- Revisa y prepara comentarios escritos para todas las familias antes de la supervisión de grupo.
- Tiene con el equipo encuentros grupo cada semana donde se discuten todos los casos con los terapeutas.
- Asegura que los psicólogos tengan acceso al Gestor de prevención las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Administra con eficacia al grupo de terapeutas, desplegando estrategias de trabajo en equipo.
- Facilita la adquisición y aplicación de las habilidades conceptuales y conductuales necesarias en MST, específicamente aumenta de manera progresiva la capacidad clínica del terapeuta.

- Asegura que los terapeutas tengan el conocimiento y habilidades para implementar las intervenciones planificadas.

c. Desarrollo clínico de los terapeutas, es decir, el Gestor de Prevención MST:

- Identifica y utiliza como palanca de cambio las fortalezas de los terapeutas.
- Identifica las dificultades de desarrollo de los terapeutas y realiza los ajustes pertinentes.
- Diseña e implementar estrategias para superar las necesidades de los terapeutas, aumentando fortalezas y mejorando resultados.
- Monitorea el progreso de los terapeutas, incluyendo supervisión periódica en terreno, asistiendo a sesiones con familias u otros colaboradores y al menos mensualmente revisa grabaciones de sesiones de cada terapeuta.
- Colabora con los terapeutas para asegurar planes de desarrollo con actualizaciones escritas regulares.

d. Gestión del programa y mejoramiento continuo de la calidad, el Gestor de Prevención MST:

- Participa y asegura la recolección de datos de adherencia de MST (TAM-R y SAM).
- Recolecta, sigue y reporta datos de resultados de MST.
- Trabaja para el aseguramiento de calidad e implementación de lineamientos de la Subsecretaría y la organización colaboradora.
- Actúa como barrera del equipo cuando se generan conflictos, asumiendo un rol en la solución de problemas; aportando con una actitud colaboradora y positiva.
- Colabora con el consultor y coordinador del programa MST en la mejora continua de la calidad, para superar las barreras para la implementación efectiva del modelo a nivel de sistema.
- Proporciona información sobre el programa MST a agencias externas.
- Desarrolla y mantiene relaciones de trabajo sólidas con todos los actores claves de su comunidad.
- Facilita el desarrollo de relaciones sólidas y positivas de los terapeutas con los actores claves de su comunidad.
- Participa en la contratación de terapeutas y en el seguimiento de otros procesos de RRHH (por ejemplo, evaluaciones anuales, programación de vacaciones).
- Velar por el clima organizacional del equipo, promoviendo el cuidado del bienestar profesional y la resolución colaborativa de conflictos.

7.2 Psicólogo MST.

Desempeñarse como Psicólogo MST, o terapeuta para trabajar con hasta 6 familias de jóvenes en conflicto con la ley, cumpliendo el rol de interventor clínico familiar según los lineamientos del modelo de intervención de Terapia Multisistémica.

7.2.1 Funciones Específicas del cargo.

- Realizar la evaluación MST incluyendo revisión de la información de la derivación, identificando y comprometiendo participantes claves, reconociendo fortalezas y debilidades sistémicas y desarrollando un análisis de cómo se ajusta la conducta problema dentro del contexto ecológico.
- Comprometer al cuidador principal y otros participantes claves en un tratamiento orientado al cambio activo mediante la identificación y superación de barreras para el compromiso.

- Implementar la conceptualización del problema, planificación del tratamiento, implementación de la intervención, revisión de resultados y procedimiento de revisión estratégico usando el Proceso Analítico MST.
- Mantener documentación clara y concisa de los esfuerzos del tratamiento que promueve la revisión y retroalimentación de pares y supervisión, y que demuestra conformidad con los nueve principios MST y el Proceso Analítico MST.
- Colaborar con todos los sistemas de referencia y participantes claves dentro de cada sistema para asegurar su involucramiento y cooperación a lo largo del tratamiento MST.
- Proporcionar tratamiento clínico directo usando métodos compatibles con los principios y prácticas MST.
- Participar en todos los entrenamientos MST, actividades de supervisión y consultas.

7.3 Gestor(a) Prevención Vínculos.

Liderar, coordinar y supervisar la implementación del Programa Vínculos en la comuna, velando por la calidad técnica de las intervenciones clínicas, el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, la articulación efectiva con las redes locales y la generación de condiciones organizacionales que favorezcan el bienestar y desarrollo profesional del equipo de terapeutas. El rol contempla funciones clínicas, administrativas y de representación institucional, asegurando la ejecución de una intervención eficaz, ética y contextualizada para la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años y sus familias.

7.3.1 Funciones específicas del Cargo.

- Apoyar en la Planificación, ejecución de las intervenciones del Programa Vínculos.
- Apoyar técnicamente el trabajo clínico de los/as psicólogos/as terapeutas, asegurando la calidad y adherencia metodológica.
- Participar en reuniones clínicas periódicas y promover procesos de sugerencias (interna y externa).
- Apoyar para el cumplimiento de los estándares de registro, seguimiento y sistematización de información clínica.
- Consolidar y reportar indicadores de gestión e impacto del programa a instancias superiores.
- Participar activamente en espacios de coordinación intersectorial comunal (salud, educación, protección, justicia, etc.).
- Fomentar las actividades con entidades que derivan y contraparte institucional (ej. Universidad de los Andes, redes de apoyo).
- Velar por el clima organizacional del equipo, promoviendo el cuidado del bienestar profesional y la resolución colaborativa de conflictos.
- Proponer estrategias de mejora continua e innovación técnica del programa.
- Representar al Programa Vínculos en instancias técnicas y comunitarias pertinentes.

7.4 Psicólogo Vínculos.

Brindar atención psicológica especializada a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 10 y 17 años, junto a sus familias, en contextos de vulnerabilidad psicosocial, con el propósito de reducir factores de riesgo individuales, vinculares y comunitarios que pudiesen favorecer la aparición de conductas delictivas. Esta intervención se realiza a través de un proceso terapéutico estructurado, breve y con enfoque sistémico, que fortalece factores protectores, promueve habilidades relacionales y potencia recursos familiares y comunitarios para el desarrollo integral de los NNA.

7.4.1 Funciones específicas del cargo.

- Ejecutar intervenciones terapéuticas especializadas, con frecuencia mínima semanal, durante un período máximo de cinco meses por caso.
- Diseñar, planificar y actualizar objetivos de intervención por caso, mediante metodología GAS.
- Participar activamente en instancias de Supervisión Clínica Interna y Externa, presentando y discutiendo casos complejos.
- Aplicar y registrar instrumentos diagnósticos y de evaluación terapéutica (SOFTA Familiar, pauta diagnóstica).
- Mantener registro actualizado de intervenciones, seguimientos, instrumentos aplicados e información relevante de cada familia atendida.
- Participar en reuniones clínicas de equipo para el seguimiento, priorización y análisis conjunto de casos.
- Vincularse con redes comunales pertinentes (educación, salud, protección) para fortalecer la respuesta institucional y comunitaria.
- Asistir y gestionar reuniones con entidades derivadoras y de apoyo.
- Contribuir al diseño y retroalimentación de estrategias de mejora del programa.

7.5 Psicólogo EDT.

Detectar de manera oportuna a niños, niñas y adolescentes (NNA) con conductas disruptivas y/o factores de riesgo socio-delictuales, y diagnosticar sus factores de riesgo y necesidades de intervención a través de la aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica. Adicionalmente, derivar estos casos a la oferta más pertinente, ya sea a alguno de los componentes de Lazos o a otros programas de la red local

7.5.1 Funciones específicas del cargo.

- Detección y despeje de casos en terrenos, para evaluar beneficiarios potenciales del Programa Lazos.
- Recibir derivaciones de la red local, instituciones colaborados y registros de Carabineros de Chile u otro registro policial.
- Pesquisa de casos
- Gestionar acciones que permitan estrategias de pesquisa de casos
- Acciones de difusión y promoción del componente
- Visita domiciliaria para entrevista en contextos domiciliarias, centrada en factores de riesgo socio delictivo y evaluación de necesidad de intervención.
- Evaluación de informes de NNA
- Gestión de redes y contacto con instituciones para la derivación.
- Retroalimentación al niño, niña o adolescente y/o familia.
- Derivar casos a la oferta más pertinente, ya sea a alguno de los componentes de Lazos o a otros programas de la red local.
- Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales.
- Efectuar la evaluación post a los NNA egresados del componente de Terapia Multisistémica.
- Mantener actualizado, diariamente, el Sistema de Evaluación y Gestión (SEG), con las acciones de despeje, evaluación, derivación y seguimiento que sean realizadas en cada caso.
- Mantener actualizado el catastro de la oferta local y participar activamente en los dispositivos locales de coordinación y gestión de casos.

- Participar en reuniones de asesoría técnica llevadas a cabo por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) respondiendo a los requerimientos que surjan a partir de estas.
- Participación en reuniones generales del programa, redacción de actas de reunión y otros.

7.6 Trabajador Social EDT.

Detectar de manera oportuna a niños, niñas y adolescentes (NNA) con conductas disruptivas y/o factores de riesgo socio-delictuales, y diagnosticar sus factores de riesgo y necesidades de intervención a través de la aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica. Adicionalmente, derivar estos casos a la oferta más pertinente, ya sea a alguno de los componentes de Lazos o a otros programas de la red local

7.6.1 Funciones específicas del cargo.

- Detección y despeje de casos en terrenos, para evaluar beneficiarios potenciales del Programa Lazos.
- Recibir derivaciones de la red local, instituciones colaborados y registros de Carabineros de Chile u otro registro policial.
- Pesquisa de casos
- Gestionar acciones que permitan estrategias de pesquisa de casos
- Acciones de difusión y promoción del componente
- Visita domiciliaria para entrevista en contextos domiciliarias, centrada en factores de riesgo socio delictivo y evaluación de necesidad de intervención.
- Evaluación de informes de NNA
- Gestión de redes y contacto con instituciones para la derivación.
- Retroalimentación al niño, niña o adolescente y/o familia.
- Derivar casos a la oferta más pertinente, ya sea a alguno de los componentes de Lazos o a otros programas de la red local.
- Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales.
- Efectuar la evaluación post a los NNA egresados del componente de Terapia Multisistémica.
- Mantener actualizado, diariamente, el Sistema de Evaluación y Gestión (SEG), con las acciones de despeje, evaluación, derivación y seguimiento que sean realizadas en cada caso.
- Mantener actualizado el catastro de la oferta local y participar activamente en los dispositivos locales de coordinación y gestión de casos.
- Participar en reuniones de asesoría técnica llevadas a cabo por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) respondiendo a los requerimientos que surjan a partir de estas.
- Participación en reuniones generales del programa, redacción de actas de reunión y otros.

7.7 Gestor Departamento Prevención.

Desarrollar y ejecutar programas relacionados con la prevención del delito, resguardando la implementación de los modelos de intervención de los programas, a fin de que, se asegure un trabajo medible y observable tal y como lo señalan los modelos de intervención basados en evidencia científica que se aplican en el departamento; todo esto para poder generar estrategias

de prevención y responder a los diversos requerimientos de seguridad en la comunidad y según los objetivos de la Dirección de Seguridad de las Condes.

7.7.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- Implementar programas de prevención del delito, bajo el marco de los modelos de intervención que están basados en evidencia.
- Participar activamente en la elaboración de informes relacionados a las necesidades comunitarias y responder a las solicitudes de Dirección de seguridad.
- Del programa Lazos, se debe asegurar el lograr dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en trabajo colaborativo entre subsecretaría de prevención del delito y la parte proveedora Municipalidad de las Condes.
- Apoyar en la implementación de los dos componentes del sistema Lazos que se implementan en Departamento de Prevención.
- Apoyar en la implementación de programa Vínculos, asegurando el correcto uso del modelo basado en evidencia.
- Apoyar en la implementación de Programa Gestión de Seguridad, asegurando la implementación de modelo Plan Cuadrante Comunal y metodología CPTED para cada uno de los cuadrantes de la comuna.
- Mantener y potenciar el trabajo entre los distintos Departamentos de la Dirección de Seguridad.
- Mantener y potenciar el trabajo entre las distintas Direcciones de la Municipalidad de las Condes.
- Reforzar permanentemente el trabajo en equipo dentro del Departamento de prevención.
- Apoyar al equipo de infancia y gestión de seguridad territorial en la generación de redes de trabajo en distintas instituciones de la red municipal.
- Asegurar trabajo administrativo de equipos del departamento, del cual se dará seguimiento de los procedimientos a través de los protocolos establecidos.
- Representar al departamento de prevención en las estrategias solicitadas por Dirección de Seguridad.
- Planificar y desarrollar todos los requerimientos del Departamento necesarios, esto es en cuanto a bienes y servicios de consumo, servicios generales, materiales de uso y consumo requeridos por los programas, así como la planificación de recursos de personas para las contrataciones que se requieran.
- Participar y hacer cumplir los protocolos de selección y contratación de personal para el departamento.

7.7	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN NNA 2026 (HONORARIOS) OTROS GASTOS DE PERSONAL (21-04)
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestor (a) Departamento Prevención. • Gestor (a) MST • Psicólogos (a) MST. • Gestor (a) Vínculos • Psicólogos (a) Vínculos • Trabajador (a) Social EDT. • Psicólogo (a) EDT.
7.8	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (22)
	MATERIALES DE OFICINA (22-04-001)
	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales psicoeducativos, materiales de escritorio y oficina
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (22-04-004)
	<ul style="list-style-type: none"> • Test de droga.
7.9	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS (22-08-011)
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Producción y Desarrollo de Actividades, a realizarse en beneficio de la comunidad.
7.10	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA
	<p>OTROS GASTOS EN PERSONAL \$288.994.243 MATERIALES DE OFICINA \$800.000 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS \$320.000 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS \$2.000.000</p>
	TOTAL PROGRAMA PREVENCIÓN DELICTUAL \$292.114.243